



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de marzo de 2007.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Fabián Gatti

Firmantes: Beatriz Manso, Carlos Valeri, Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud, Carlos Gustavo Peralta, Luis Di Giácomo

1. Cuál es el estado de avance y ejecución (balance al día de hoy) de la obra "Descarga de Laguna y excavación de Cuenco" ejecutada con los doscientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 264.098,50) del presupuesto del Departamento Provincial de Aguas, ya que la finalización de los trabajos estaba prevista (Nota n° 523 -SG del DPA, firmada por el ingeniero Collado) para diciembre del año 2006.
2. Según consta en nota firmada por el intendente Villalba del expediente n° 5315 del Concejo Deliberante de Río Colorado, los gastos íntegros del barrio Parque Laguna no están a cargo del municipio; por lo tanto solicitamos al DPA:
 - a) Plan de ejecución de obra y presupuesto total de la misma, detallando, los distintos programas que contienen el plan, proyectos y actividades. Saber qué departamentos, y/o unidades administrativas se harán cargo dentro del Municipio de la ejecución de cada programa, de qué presupuesto dispone cada uno de ellos, forma de contratación del personal, organización de los trabajos, disponibilidad de recursos, responsabilidades de dirección y supervisión, especificar líneas de mando y asesoría, especificar las distintas unidades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

operativas (agrupar actividades) que se conformaron para concretar los distintos programas.

- b) Si a partir de esta compensación del DPA ya utilizada, están asegurados los fondos para la continuación de la obra; cañerías de descarga para el vaciado de los cuencos, construcción del canal para transportar el agua del río a la laguna, estación de bombeo, interceptores de los accesos de las escorrerías pluviales, anfiteatro, superficies parquizadas, islotes con luminarias, veredas, equipamiento etcétera. La partida presupuestada por el municipio para lo descripto es de diez mil pesos (\$ 10.000) y la inauguración de la obra estaba prevista para mayo de 2005 a ciento cincuenta (150) días de comienzo de la obra.
3. Copia del Acta Acuerdo firmada por el municipio y el DPA el 20 de marzo de 2006, convenios posteriores que se hayan establecido, origen de los fondos para el mantenimiento del funcionamiento de la obra una vez terminada y especialmente, lo que se refiere al estudio de costos que insumirá a ambos órganos (municipal y provincial).
 4. Una vez inaugurada la obra, informe sobre acciones a realizar a futuro, el mantenimiento equilibrado de la ecuación de balance hídrico; entradas de agua al sistema, compensadas con salidas, en tiempos cortos y el ajuste del sistema de regulación de aporte de agua desde el río mediante el acueducto; el estudio periódico del comportamiento de los suelos que rodean la laguna (donde se asientan los barrios), las mediciones periódicas de los niveles freáticos, etcétera.
 5. Informe si considera el DPA, que esta obra es una solución definitiva a los anegamientos que sufre el sector centro-oeste del pueblo y que es una alternativa realmente viable (desde el punto de vista costo-beneficio) ante una obra de desagües convencional. Envíe el estudio de costos de la obra de desagüe convencional.
 6. Solicitamos número de resolución de aprobación del CODEMA, del correspondiente estudio e impacto ambiental y si se ha cumplido en su totalidad con el régimen normativo de la ley n° 3266/99 de Evaluación de Impacto Ambiental.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Se informe las fechas previstas para realización de auditorías y monitoreos de obras por parte de los técnicos del DPA; con el objeto de tranquilizar a la población respecto de una mayor presencia de los organismos responsables y aprovechar dicha presencia para poner en conocimiento a la misma de los distintos estudios y previsiones realizadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Beatriz MANSO, Carlos VALERI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Cuál es el estado de avance y ejecución (balance al día de hoy) de la obra "Descarga de Laguna y excavación de Cuenco" ejecutada con los doscientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 264.098,50) del presupuesto del Departamento Provincial de Aguas, ya que la finalización de los trabajos estaba prevista (Nota n° 523 -SG del DPA, firmada por el ingeniero Collado) para diciembre del año 2006.
- 2- Según consta en nota firmada por el intendente Villalba del expediente n° 5315 del Concejo Deliberante de Río Colorado, los gastos íntegros del barrio Parque Laguna no están a cargo del municipio; por lo tanto solicitamos al DPA:
 - a) Plan de ejecución de obra y presupuesto total de la misma, detallando, los distintos programas que contienen el plan, proyectos y actividades. Saber qué departamentos, y/o unidades administrativas se harán cargo dentro del Municipio de la ejecución de cada programa, de qué presupuesto dispone cada uno de ellos, forma de contratación del personal, organización de los trabajos, disponibilidad de recursos, responsabilidades de dirección y supervisión, especificar líneas de mando y asesoría, especificar las distintas unidades operativas (agrupar actividades) que se conformaron para concretar los distintos programas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) Si a partir de esta compensación del DPA ya utilizada, están asegurados los fondos para la continuación de la obra; cañerías de descarga para el vaciado de los cuencos, construcción del canal para transportar el agua del río a la laguna, estación de bombeo, interceptores de los accesos de las escorrerías pluviales, anfiteatro, superficies parquizadas, islotes con luminarias, veredas, equipamiento etcétera. La partida presupuestada por el municipio para lo descripto es de diez mil pesos (\$ 10.000) y la inauguración de la obra estaba prevista para mayo de 2005 a ciento cincuenta (150) días de comienzo de la obra.
- 3- Copia del Acta Acuerdo firmada por el municipio y el DPA el 20 de marzo de 2006, convenios posteriores que se hayan establecido, origen de los fondos para el mantenimiento del funcionamiento de la obra una vez terminada y especialmente, lo que se refiere al estudio de costos que insumirá a ambos órganos (municipal y provincial).
- 4- Una vez inaugurada la obra, informe sobre acciones a realizar a futuro, el mantenimiento equilibrado de la ecuación de balance hídrico; entradas de agua al sistema, compensadas con salidas, en tiempos cortos y el ajuste del sistema de regulación de aporte de agua desde el río mediante el acueducto; el estudio periódico del comportamiento de los suelos que rodean la laguna (donde se asientan los barrios), las mediciones periódicas de los niveles freáticos, etcétera.
- 5- Si considera el DPA, que esta obra es una solución definitiva a los anegamientos que sufre el sector centro-oeste del pueblo y que es una alternativa realmente viable (desde el punto de vista costo-beneficio) ante una obra de desagüe convencional. Envíe el estudio de costos de la obra de desagüe convencional.
- 6- Número de resolución de aprobación del CODEMA, del correspondiente estudio e impacto ambiental y si se ha cumplido en su totalidad con el régimen normativo de la ley n° 3266/99 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 7- Fechas previstas para realización de auditorías y monitoreos de obras por parte de los técnicos del DPA; con el objeto de tranquilizar a la población respecto de una mayor presencia de los organismos responsables y aprovechar dicha presencia para poner en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conocimiento a la misma de los distintos estudios y
previsiones realizadas.

VIEDMA, 13 de abril de 2007.